

5.º Quinto

Calle de Villalva Gregorio Lopez .....  
 D. D.º Josef Ordaz .....  
 D. de la ciudad M.ª Ysidora Montecano .....  
 D. del Arco Dolores Calatruque .....  
 D. de la Seo Santa Ana Muga .....  
 D. de Santa Maria Josef Murara .....  
 D. de S.º Cuatrovales Ant.º Leones .....

7.

6.º

Calle del Mico D.ª Maria Telorano .....  
 D.ª Josef Benedicto .....  
 D. de S.º Juan.º D.ª Sebastiana Gonzalez .....  
 D. de Para D.ª M.ª Magdalena Tomas .....  
 D.ª Inocencio Sanchez .....  
 D.ª Ronda D.ª Josef Manzanares .....  
 D. de Medicina D.ª Josef Sobresor .....

7.

7.º

Callijon de la Cruz D.ª Fran.ª Cos. Gam.º fab.º .....  
 Monerid bajo M.ª Dolores Sevilla .....  
 Carreras de la carniceria Mariana Vendi.º .....  
 Calle de S.º Fernando Josef de Maria .....

4.

8.º

Calle de Balcones arduy Agueda Munoz .....  
3h.

1.

En esta mi exposicion, indique á V.ª E.ª que debia de  
 venir privadas con Excedido Num.º de Esqueletos de  
 Armas, dejandolos reducidos á el que pareciera necesari-  
 o á V.ª E.ª, con proporcion á el limitado Vecindario  
 á que por designacion hay en esta Ciudad; y que las  
 que quedaren, devian indispensablemente presentarse  
 en el preterito termino de quince dias, el epónimo  
 de Doctores por el P.º Cura Parroco, informacion  
 de su Buena Vida y Costumbres, y la de sus Ma-  
 ridos si fueron Casados, y que siendo sobre todo de  
 Sordos y Penances, á los Concedidos la correspondiente  
 Licencia, sin cuyos requisitos, que rigorosamente se  
 exigen las Leyes, ninguna pudiera tener Esqueleta.

